

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 34474-2017

Fecha: 28/07/2017-17:22:40

Recibido por: SANDRA HILENA BITANCOURT AKISTIZABAL

Destino: 2.2. Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

Anexos:



Pereira, Julio 28 de 2017

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

Atn. Dra. Claudia Patricia Cárdenas.

Secretaria.

L.C

ASUNTO: DERECHO DE PETICION Artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015.

HUGO ARMANDO VILLADA GARCÍA con cédula de ciudadanía 10.144.412 en calidad de representante legal de la Corporación Accionar Nit: 816.004.094-0, mayor de edad y residente en esta ciudad, al amparo del Artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, comedidamente me permito formular Derecho de Petición, el cual procedo a sustentar en la forma siguiente.

1. RECUENTO DE LOS HECHOS

1. Acopi Regional Centro Occidente y la Alcaldía de Pereira inicia la convocatoria para el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial PADE 2017, mediante la publicación de los Términos de Referencia en sus páginas web el día 29 de marzo, estableciendo un cronograma el cual fue modificado por medio de la Adenda 1.
2. Con base en dichos Términos las empresas Cwalk, Oceanica, Creación y Juventud, HyQ Import y Ecoplas manifiestan el interés de ejecutar su proyecto con la Corporación como firma Consultora, ante lo cual se anexa a cada una de las propuestas la documentación solicitada de acuerdo a los Términos de Referencia (Artículo 17 Documentación requerida en la propuesta).
3. De acuerdo a las fechas establecidas y las actividades propuestas definidas en los Términos de Referencia para la evaluación, aprobación y seguimiento tanto de propuestas como de entidades consultoras, se pasan todos los filtros como lo evidencian las publicaciones realizadas en la página web de Acopi (Proyectos Radicados, Empresas que Deben Sustentar Proyectos, Proyectos Elegidos, Empresas Consultoras).
4. Entre los días 7 y 14 de junio recibimos por parte de algunos empresarios (Madedcorarte, Cwalk, Oceanica, Chatos SAS, Creación y Juventud, HyQ Import) la solicitud de cotizarles las asistencias técnicas que previamente les habían sido aprobadas por el Comité Técnico y consignadas en el



- formato FPER. Solicitud recibida con extrañeza toda vez que en los Términos de Referencia no se menciona nada al respecto.
5. Se emiten entre los días 7 y 14 de junio las cotizaciones solicitadas, que para el caso de Cwalk, Creación y Juventud, Oceanica, HyQ Import y Ecoplas corresponden a lo consignado y aprobado en el formato FPER. Para el caso de las empresas Chatos SAS y Madecorarte se elaboran de acuerdo a lo solicitado por cada cliente.
 6. El día 21 de junio del presente año vía telefónica se me informa que debo acercarme a las instalaciones de Acopi con el objeto de firmar los contratos adjudicados a la Corporación Accionar en el marco del CONTRATO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y ACOPI REGIONAL CENTRO OCCIDENTE No.1787 DEL 23 DE FEBRERO DEL 2017, el cual busca AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE TENDRÁ COMO FIN PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y LA COMPETITIVIDAD DE LA REGIÓN A TRAVÉS DEL APOYO AL EMPRESARIO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. Se recibe copia de seis (6) contratos cuyos beneficiarios corresponden a: Cwalk, Creación y Juventud, HyQ Import, Madecorarte, Oceanica y Chatos S.A.S.
 7. Una vez revisados los contratos se aprecia que los montos y las actividades a realizar en algunos de ellos no corresponde con lo consignado en los formatos FPER, presentados y aprobados por el Comité Técnico. Específicamente Cwalk, Creación y Juventud, Oceanica y HyQ Import.
 8. Se solicita también información sobre el proyecto de Ecoplas ya que no aparece entre los contratos a suscribir, a lo cual responde el señor Víctor Hugo Gómez que dicho proyecto no había sido aprobado en principio pero que el Comité Técnico había decidido apoyarlo y que como su necesidad era una máquina se había cambiado la formulación del mismo.

Con fundamento en los hechos anteriores, de manera comedida a la señora Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, me permito formular las siguientes,

2. PETICIONES

PRIMERA. Informar por qué se solicitó a los empresarios cotizaciones de las consultorías y/o asistencias técnicas si en los términos de referencia en ninguna parte se habla de ello como procedimiento para la escogencia del consultor.



SEGUNDA. Explicar los motivos y justificaciones por los cuales las consultorías de Cwalk, Oceanica, Creación y Juventud, HyQ Import y Ecoplas, no fueron asignadas de manera completa a la Corporación Accionar, previa aprobación del proyecto y en cumplimiento de los requisitos contenidos en los términos de referencia publicados por Acopi Centro Occidente (Artículo 8.2 Consultores de Proyectos, Artículo 17 "Documentación requerida en la propuesta", Documentos emitidos por la firma de consultoría que prestará la ASISTENCIA TÉCNICA – PERSONA JURÍDICA.

TERCERA. Solicitamos copia de la evaluación de cada uno de los proyectos por parte del Comité Técnico, donde se establezca el porqué de los montos aprobados.,

CUARTA. Informar los contratos asignados a cada uno de los ejecutores habilitados donde se especifique objeto y monto, así como el procedimiento para la evaluación de la idoneidad.

QUINTA. Informar la razón por la cual se están fraccionando los contratos cuando estos como lo dice cada objeto corresponde a un solo cuerpo.

SEXTA. Informar la razón de la nueva formulación de algunos proyectos y la aprobación para compra de maquinaria cuando de manera expresa y explícita los Términos de Referencia no lo permiten. (Artículo 13. Rubros no elegibles en las propuestas).

Nota: El presente Derecho de Petición se envía debido a que el presentado en primera instancia a ACOPI Regional Centro Occidente no fue contestado en los términos legalmente establecidos. (Fecha de envío 23 junio de 2017).

Atentamente,



HUGO ARMANDO VILLADA GARCIA
C.C. 10.144.412- Representante Legal



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	28 de julio de 2017	Número de radicado:	34474
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	HUGO ARMANDO VILLADA GARCIA		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	CLAUDIA PATRICIA CARDENAS ORTIZ - Secretario (a) De Desarrollo Económico Y Competitividad	Copia a:	-

